



**evasa**

Evaluación Ambiental y de Seguridad



Catálogo de nuestros  
**SERVICIOS**

# ÍNDICE

**03** QUIÉNES SOMOS

**04** SERVICIOS DESTACADOS

**05** SERVICIOS STPS Y DE AGUA

**06** GESTORÍA LEGAL AMBIENTAL

**07** TRATAMIENTOS DE AGUA

**08** CAPACITACIONES

**10** ACREDITACIÓN y APROBACIÓN

**11** EVASA EN MÉXICO



# QUIÉNES somos

EVASA es una empresa dedicada a la realización de análisis ambientales, ofreciendo servicios técnicos especializados conforme a las necesidades del cliente y a los requisitos aplicables.

Desde su fundación, se ha caracterizado por su compromiso con la calidad, la correcta ejecución de los muestreos y la entrega oportuna de resultados, asegurando la confiabilidad y trazabilidad de cada servicio prestado.

## MISIÓN

Garantizar el cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante servicios de laboratorio confiables bajo criterios de calidad. Nos comprometemos a proteger la integridad de los trabajadores, acompañar a las empresas en la mejora continua de sus procesos, y brindar soluciones técnicas que fortalezcan entornos laborales seguros, saludables y legalmente conformes bajo el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

## VISIÓN

Ser un laboratorio reconocido a nivel regional y nacional en cumplimiento normativo, reconocido por nuestra excelencia técnica, profesionalismo y compromiso con la seguridad y salud ocupacional. Aspiramos a convertirnos en un socio estratégico para las empresas, impulsando una cultura preventiva, responsable y orientada a la mejora continua.

# Servicios DESTACADOS

## Ambiente laboral

### ILUMINACIÓN

**NOM-025-STPS-2008,**

Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.



### RUIDO LABORAL

**NOM-011-STPS-2001,**

Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.



### TIERRAS FÍSICAS

**NOM-022-STPS-2015,**

Electricidad estática en los centros de trabajo con condiciones de seguridad.



## Fuentes fijas

### RUIDO PERIMETRAL

**NOM-081-SEMARNAT-1994,**

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de fuentes fijas y su método de medición.



### CHIMENEAS

**NOM-043-SEMARNAT-1993,**

Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

**NOM-085-SEMARNAT-2011,**

Contaminación atmosférica niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.



# Servicios **STPS**

## **1. NOM-002-STPS-2010**

Clasificación del riesgo de incendio

## **2. NOM-004-STPS-1999**

Riesgo potencial en maquinaria y equipo

## **3. NOM-005-STPS-1998**

Análisis de los riesgos potenciales de sustancias químicas peligrosas

## **4. NOM-015-STPS-2001**

Condiciones térmicas elevadas o abatidas

## **5. NOM-017-STPS-2024**

Análisis de riesgo para determinar el Equipo de Protección Personal

## **6. NOM-018-STPS-2015**

Sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas y mezclas

## **7. NOM-020-STPS-2011**

Recipientes sujetos a presión

## **8. NOM-024-STPS-2001**

Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo (Vibraciones)

## **9. NOM-033-STPS-2015**

Clasificación de espacios confinados y análisis de riesgos

# Servicios de **AGUA**

**NOM-001-SEMARNAT-2021**

**NOM-002-SEMARNAT-1996**

**NOM-003-SEMARNAT-1997**

**NOM-004-SEMARNAT-2002**

**NOM-127-SSA1-1994**

**NOM-127-SSA1-2021**

\*Declaraciones trimestrales (descarga/pozos) sistema Declaragua, proceso SIRALAB



# GESTORÍA

## Legal ambiental

- Auditoría ambiental (gestión de licencias, permisos y registros, legislación y normativas aplicable)
- Desarrollo de manifestación de impacto ambiental (MIA)
- Informe preventivo de impacto ambiental
- Estudio de daño y riesgo ambiental
- Gestoría trámites municipales
- Gestoría ante STPS, DGGIMAR, SEDUMA, MUNICIPIO
- Respuesta a resolutivos de gobierno a los tres niveles
- Seguimiento de tramitología en materia de agua / residuos
- Cédula de operación anual
- Estudio de factibilidad de agua y energía eléctrica
- Dictámenes estructurales y eléctricos
- Fase I y II
- Remediación de sitios contaminados
- Manejo integral de residuos sólidos
- Plan de manejo integral de residuos
- Asesoría y registro de fosa séptica
- Programa Interno de Protección Civil (PIPC)

## Servicios de **SUELO**

**NOM-052-SEMARNAT-2005**

**NOM-138-SEMARNAT/SS-2003**

**NOM-143-SEMARNAT-2003**



# SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA

## Construcción y Operación

Servicio integral de diseño, construcción, operación, supervisión y optimización de sistemas de tratamiento de agua, garantizando eficiencia, cumplimiento normativo y calidad del recurso tratado.

- **SISTEMAS DE ÓSMOSIS INVERSA**
- **SISTEMAS DE FILTRACIÓN CON CARBÓN**
- **ACTIVADO Y RESINAS DE INTERCAMBIO IÓNICO**
- **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)**

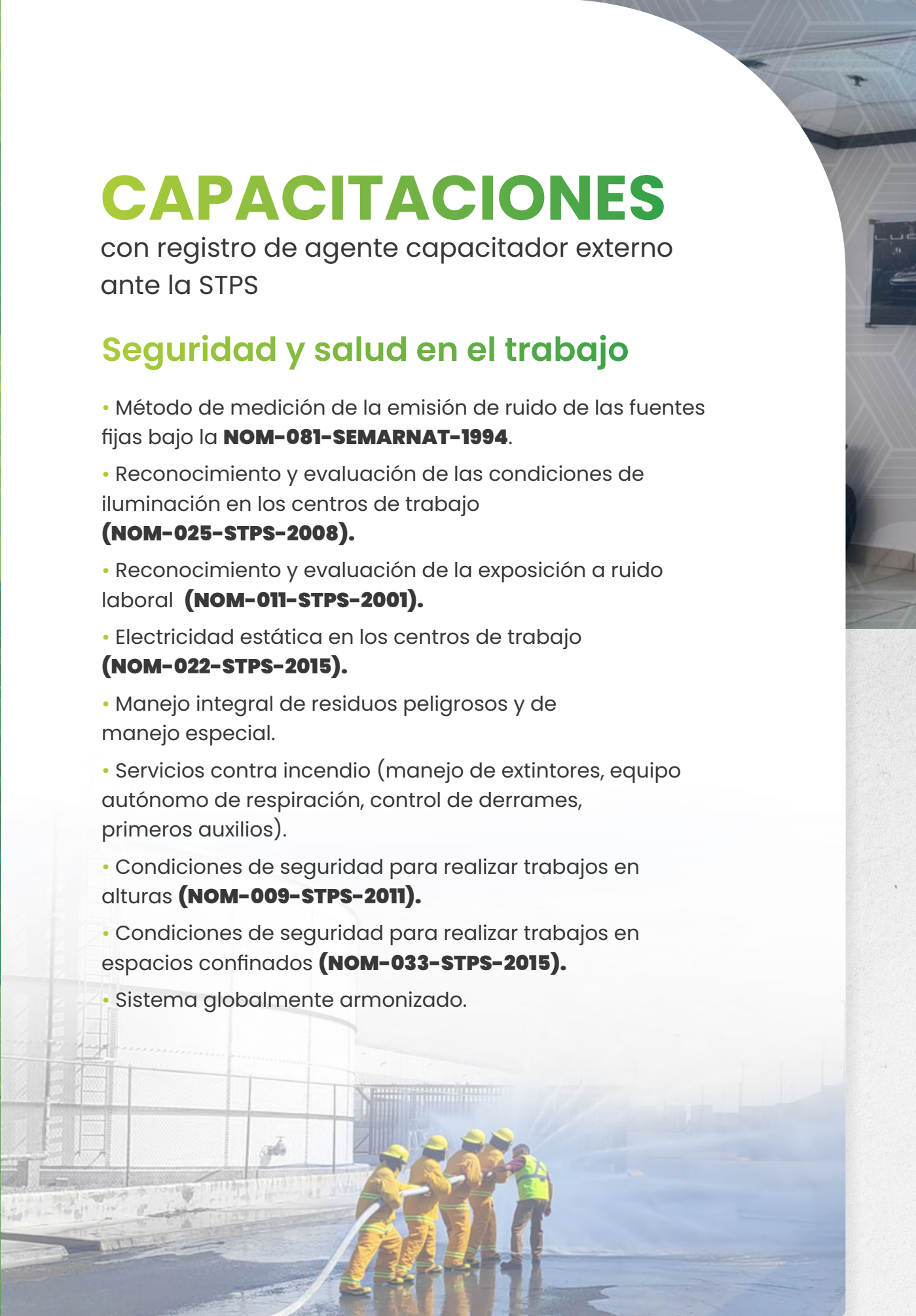


# CAPACITACIONES

con registro de agente capacitador externo ante la STPS

## Seguridad y salud en el trabajo

- Método de medición de la emisión de ruido de las fuentes fijas bajo la **NOM-081-SEMARNAT-1994**.
- Reconocimiento y evaluación de las condiciones de iluminación en los centros de trabajo **(NOM-025-STPS-2008)**.
- Reconocimiento y evaluación de la exposición a ruido laboral **(NOM-011-STPS-2001)**.
- Electricidad estática en los centros de trabajo **(NOM-022-STPS-2015)**.
- Manejo integral de residuos peligrosos y de manejo especial.
- Servicios contra incendio (manejo de extintores, equipo autónomo de respiración, control de derrames, primeros auxilios).
- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturas **(NOM-009-STPS-2011)**.
- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados **(NOM-033-STPS-2015)**.
- Sistema globalmente armonizado.





# CAPACITACIONES

## Aguas Residuales

- Operación de plantas tratadoras de aguas residuales
- Normatividad oficial en materia de aguas residuales
- Análisis fisicoquímicos en muestras de agua

## Otros

- Gestión de calidad en laboratorios
- Fundamentos de metrología y estimación de incertidumbres
- Formación de instructores

# ACREDITACIÓN EMA

acreditación



entidad mexicana de acreditación a.c.

**ACREDITA  
A\***

**EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD  
S.A DE C.V.**

**EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD**

CALLE BOULEVARD MORELOS No. EXT. 2424, INT. 9, COLONIA PROLONGACION  
LONGORIA, C.P. 88660, REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO.

Como Laboratorio de Ensayo

De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017), para las actividades de evaluación de la conformidad en:

**Ambiente laboral\***

Acreditación No. AL-0869-06717.  
Vigente a partir del: 2017/09/25.

El cumplimiento de los requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados técnicamente válidos. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

*Maribel García Alániz*  
María Isabel López Martínez  
Directora Ejecutiva



FOR-LAB-011-01

\*18LP4002 de actualización de la norma de acreditación a partir de 2020-03-27  
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del mismo formato.  
Para verificar el estado de la vigencia de este certificado, consulte la página electrónica de la EMA.

acreditación



entidad mexicana de acreditación a.c.

**ACREDITA  
A\***

**EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD  
S.A DE C.V.**

**EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD**

CALLE BOULEVARD MORELOS No. EXT. 2424, INT. 9, COLONIA PROLONGACION  
LONGORIA, C.P. 88660, REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO.

Como Laboratorio de Ensayo

De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017), para las actividades de evaluación de la conformidad en:

**Fuentes Fijas\***

Acreditación No. FF-0641-07117.  
Vigente a partir del: 2017-06-15.

El cumplimiento de los requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados técnicamente válidos. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."


*Maribel García Alániz*  
María Isabel López Martínez  
Directora Ejecutiva



FOR-LAB-011-01

\*18LP4002 de actualización de la norma de acreditación a partir de 2020-03-27  
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del mismo formato.  
Para verificar el estado de la vigencia de este certificado, consulte la página electrónica de la EMA.

# APROBACIÓN



SECRETARÍA DE TRABAJO Y REVISIÓN SOCIAL

Dependencia: Subsecretaría del Trabajo  
Unidad de Trabajo Digno  
Dirección General de Prevención Social

No. de oficio: DOPSI/16.02.2023/048  
Asunto: Aprobación de Solicitudes de Actualización

**"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA"**


Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

**MARIBEL GARCÍA ALÁNIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO PRIVADO  
LABORATORIO DE PRUEBA  
EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD S.A DE C.V.  
BLVD. MORELOS NO. 2424 INTERIOR 9, COL. PROLONGACION LONGORIA, REYNOSA,  
TAMAULIPAS, C.P. 88660  
PRESENTE

Hacemos referencia a su solicitud para la ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN, que a nombre del organismo denominado **EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD S.A DE C.V.**, como **LABORATORIO DE PRUEBA**, tuvo a bien presentar ante esta Secretaría, a través del Módulo para la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de Organismos Privados, el **31/09/2022**, con número de acuse de recibo **AR/DGSS/14199/2022**, con motivo de la modificación del responsable, personal y/o expertos con que cuenta para realizar o participar en los procesos de evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en la cual se hicieron constar, bajo protesta de decir verdad, los datos que a continuación se reproducen:

Datos generales del solicitante	
Tipo de organismo:	LABORATORIO DE PRUEBA
Nombre, denominación o razón social:	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD S.A DE C.V.
Número de actualización de la acreditación:	LP-STPS/IAL-0869-067/2017
Fecha de actualización de la acreditación:	28/09/2022

Ar. Félix Cuevas 301, Piso 8, Col. Del Valle,  
Avenida Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.  
Tel. 3687 3000 www.stps.gob.mx  
Página 1 de 4



PROFEPA  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Oficio No. PFPFA/125/10025-20  
Expediente No. PFPFA/125/10002-20  
APROBACIÓN No. PFPFA-APR-LP-RUIDO-007/2025

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025

**EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**  
Maribel García Alániz  
Representante Legal  
Bvd. Morelos No. 2424, Int. 9,  
Col. Prolongación Longoria, C.P. 88660,  
Reynosa, Tamaulipas, México  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 55, tercero y octavo transitorios de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43 fracción IV, 50 fracción VI y 60 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del 2025, así como la Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de productos, laboratorios de ensayo y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de los productos manufacturados que se comercializan en el territorio nacional, para evaluar la conformidad de los sistemas de gestión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante Convocatoria), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2023 y el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de productos, laboratorios de ensayo y unidades de verificación para la aprobación de organismos de certificación de productos, laboratorios de ensayo y unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente otorga en la presente **APROBACIÓN** al efecto de las siguientes bases y condiciones:

En lo sucesivo en el texto de este instrumento a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se le denominará **PROFEPA** y a **EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, se le denominará **APROBADO**.

Para los efectos de esta **APROBACIÓN** se entiende por:


**ACREDITACIÓN**: Reconocimiento emitido por una Entidad de Acreditación mediante el cual se avala la competencia técnica y confiabilidad para operar como Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) a fin de llevar a cabo la Evaluación de la Conformidad respecto de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o demás disposiciones aplicables.

**APROBADO**: Persona física o moral que ha obtenido la aprobación expresa por parte de la PROFEPA para realizar funciones de evaluación de la conformidad respecto de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el ámbito de su competencia. Esta aprobación se otorga una vez que el candidato a acreditación cumple con los requisitos establecidos en el marco jurídico aplicable, y cuenta con la aprobación expresa emitida por una Entidad de Acreditación autorizada.

Dicha aprobación autoriza a la persona física o moral a actuar como laboratorio de ensayo y/o prueba en los términos establecidos por la normativa correspondiente y conforme a los principios de imparcialidad, competencia técnica y confiabilidad en la evaluación de la conformidad.

**PERSONA FACULTADA**: Persona física, que tras cumplir con los requisitos establecidos por la PROFEPA y después de dar evidencia fehaciente y ser reconocida por firmar, emitir y validar los informes de resultado derivado de sus actividades autorizadas para la evaluación de la conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas, en el ámbito de competencia de la SEMARNAT.

Página 1 de 4  
Ar. Félix Cuevas 6, Transparencia del Poder Judicial Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Tel. 3687 3000 www.stps.gob.mx



PROFEPA  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Oficio No. PFPFA/125/10025-20  
Expediente No. PFPFA/125/10002-20  
APROBACIÓN No. PFPFA-APR-LP-RUIDO-007/2025

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025

**MARIBEL GARCÍA ALÁNIZ**  
Representante Legal  
EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.  
Boulevard Morelos No. 2424, Oficina 9,  
Colonia Prolongación Longoria, C.P. 88660,  
Reynosa, Tamaulipas.  
PRESENTE

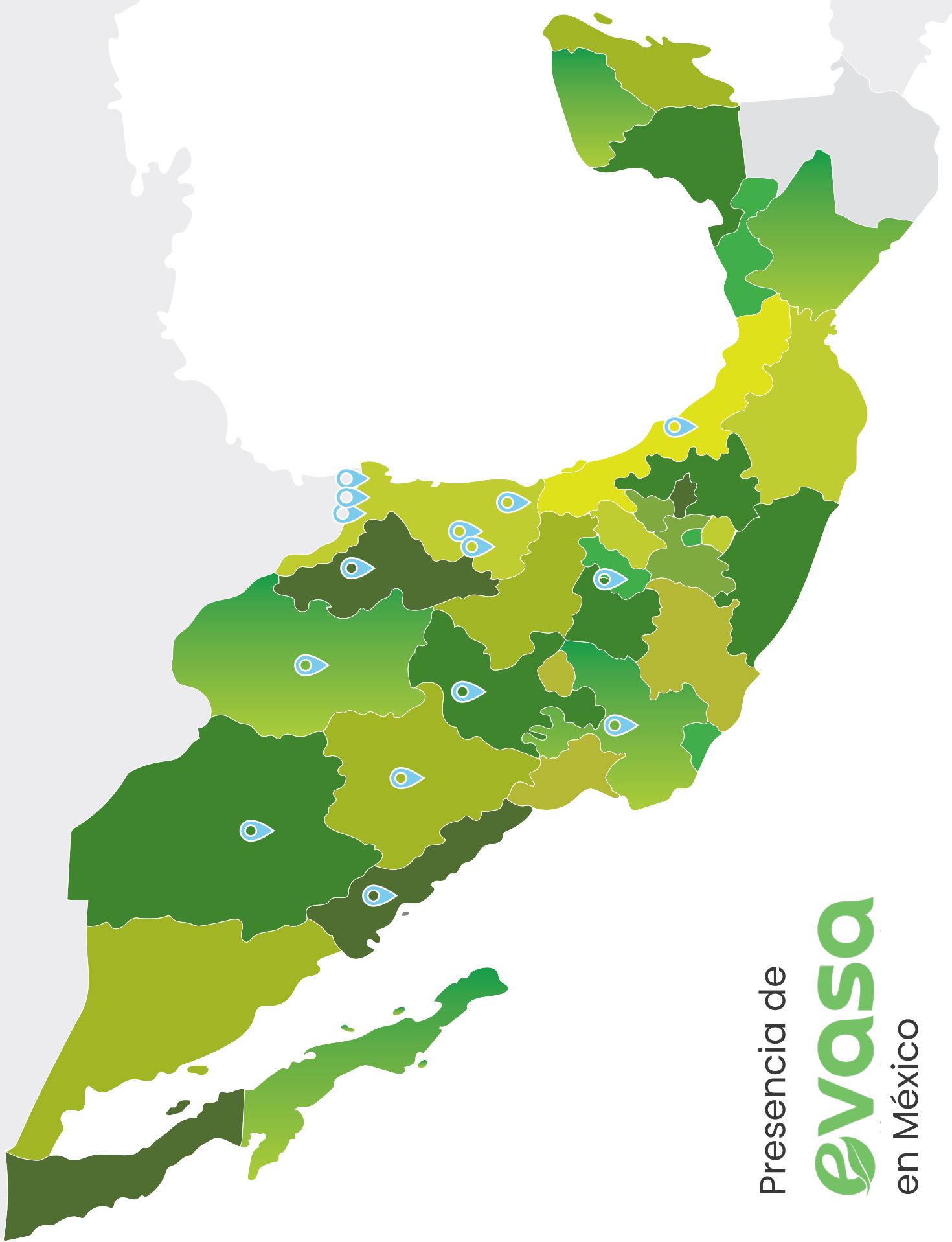
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 55, tercero y octavo transitorios de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43 fracción XXXV, 52 fracción VI y 53 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de productos, laboratorios de ensayo y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Convocatoria), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2023 y el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de productos, laboratorios de ensayo y unidades de verificación para la aprobación de organismos de certificación de productos, laboratorios de ensayo y unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente emite la siguiente:

**APROBACIÓN No. PFPFA-APR-LP-RUIDO-007/2025**

Página 1 de 4  
Ar. Félix Cuevas 6, Transparencia del Poder Judicial Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Tel. 3687 3000 www.stps.gob.mx

STPS

PROFEPA



Presencia de  
**Evasa**  
en México



(899)923 0961 / (899) 548 3456



[laboratorio@evassa.com.mx](mailto:laboratorio@evassa.com.mx)



Evaluación Ambiental y de Seguridad S.A de C.V



[www.evassa.com.mx](http://www.evassa.com.mx)

Blvd. Morelos #2424 oficina 9  
Col. Prolongación Longoria  
Reynosa, Tamaulipas